



Ministerio
de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo, **29 ABR. 2025**

2024-5-1-0007660

VISTO: la presentación de los artistas no residentes participantes del festival denominado "Cosquin Rock 2025" el 23 y 24 de mayo de 2025 en la Rural del Prado;

RESULTANDO: I) que dicho evento tiene una indudable trascendencia cultural;

II) que el mismo ha sido declarado de Interés Departamental por Resolución de la Intendencia de Montevideo con fecha 5 de marzo de 2025;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

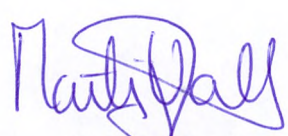
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

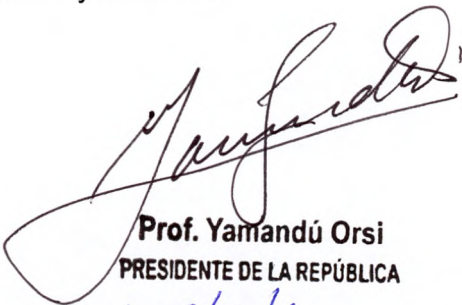
1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación de los artistas no residentes participantes del festival denominado "Cosquin Rock 2025" el 23 y 24 de mayo de 2025 en la Rural del Prado.

2º) Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

MS/A-DG


Martín Vallcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas


JOSE MAHIA


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas